

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 2689

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. Sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre del 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. alcalde.
9. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 que indica cuadro de subrogancia de Dirección de Gestión de Personas.
10. D.A N°1155 de fecha 24 de abril del 2026, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde, a contar del 01 de mayo del 2026.
11. D.R N°1165 de fecha 29 de abril del 2026, indica nombramiento de Armando Arriagada Riquelme como Administrador Municipal a partir del 01 de mayo del 2026.
12. D.A N°1221, de fecha 05 de mayo del 2026, que establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Armando Arriagada Riquelme.
13. Ordinario N°1686 de fecha 07 de septiembre del 2026 de la Dideco.
14. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1380 de fecha 11 de septiembre de 2026 emitido por el Departamento De Contabilidad Y Presupuesto.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, aceptación de práctica profesional de la Srta. Johana Meza Pailaqueo, Run [REDACTED] alumna de la carrera de Técnico en Trabajo Social y desde el 08 de septiembre de 2026 hasta el 12 octubre 2026 en la Omam perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto a la cuenta 21 03 007 "**Alumnos En Práctica**".
3. **PÁGUESE** el gasto por concepto de movilización de la alumna Doña Johana Meza Pailaqueo, por un monto total de \$41.400 pesos. -
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHIVASE.**

• SECRETARÍA MUNICIPAL.
• GESTION DE PERSONAS
• DIDECO
• INTERESADA

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

